

Fecha: 28-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 186, de 2026.- Establece sujetos pasivos para efectos de la ley N° 20.730

Pág. : 10
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2813977

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

ESTABLECE SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY N° 20.730 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Resolución)

Núm. 186 exenta.- Santiago, 13 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; la ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución exenta N° 144, de 2026, que aprueba la actualización de la Estructura Interna, Organización y Funciones del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el dictamen N° E444887N24, de 2024, y en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, corresponde anualmente individualizar a las personas que estarán sujetas a las obligaciones que dicha ley indica, las que, en razón de su función o cargo, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones, recibiendo por ello regularmente una remuneración, conforme a la referida ley y a lo dispuesto en el dictamen E444887N24, de 2024, de la Contraloría General de la República.

2.- Que, sin perjuicio de la obligación indicada en el inciso anterior, también se hace necesario adecuarla a la nueva estructura interna del Servicio, la que fue actualizada mediante la resolución exenta N° 144, de 2026.

Resuelvo:

Artículo primero: Establécense como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y personas funcionarias, a las personas que se desempeñen como titulares, suplentes, o subrogantes en los cargos, jefaturas o quienes estén a cargo de las siguientes Subdirecciones, Departamentos y Subdepartamentos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial:

- 1) Subdirección de Marcas.
- 2) Subdirección de Patentes.

CVE 2813977

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 11
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 186, de 2026.- Establece sujetos pasivos para efectos de la ley N° 20.730

- 3) Subdirección Jurídica.
- 4) División de Administración y Finanzas.
- 5) Departamento o Subdirección de Servicio a la Ciudadanía.
- 6) Departamento o Subdirección de Transferencia del Conocimiento.
- 7) Departamento o Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- 8) Departamento de Políticas Públicas y Legislativo.
- 9) Departamento Internacional.
- 10) Departamento de Estrategia Institucional e Innovación.
- 11) Departamento de Comunicaciones.
- 12) Departamento de Experiencia Usaria e Inteligencia de Datos.
- 13) Unidad de Auditoría Interna.
- 14) Departamento Jurídico de Marcas.
- 15) Departamento de Marcas Registradas.
- 16) Departamento de Protocolo de Madrid.
- 17) Departamento de Gestión y Control de Procesos de Marcas.
- 18) Departamento de Examen de Patentes.
- 19) Departamento Jurídico de Patentes.
- 20) Departamento de PCT.
- 21) Departamento de Gestión de Peritos.
- 22) Departamento de Procesamiento Administrativo de Patentes.
- 23) Departamento Administrativo.
- 24) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 25) Departamento de Control de Gestión y Teletrabajo.
- 26) Subdepartamento de Orientación Especializada.
- 27) Subdepartamento de Atención a la Ciudadanía.
- 28) Subdepartamento de Calidad de Servicio y Mejoramiento Continuo.
- 29) Subdepartamento de Vigilancia Tecnológica.
- 30) Subdepartamento de Gestión Estratégica de la Propiedad Industrial.
- 31) Subdepartamento de Fomento a Productos de Origen.
- 32) Subdepartamento de Infraestructura, Seguridad y Soporte.
- 33) Subdepartamento de Desarrollo y Explotación de Sistemas.
- 34) Subdepartamento de Transformación Digital.

Artículo segundo: Déjase sin efecto la resolución exenta N° 109, de 2025, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y en el sitio electrónico de transparencia activa de Inapi.- Esteban Figueroa, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.